

RESOLUCIÓN (Expte. C-0459/12, THERMO FISHER/LAMBDA ONE)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente

Da Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta

D. Julio Costas Comesaña, Consejero

Da Ma Jesús González López, Consejera

Da Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de THERMO FISHER INC del 100% de las acciones con derecho a voto en circulación de ONE LAMBDA INC (Expte. C/0459/12), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a las cláusulas de no competencia, no captación de clientes y confidencialidad que, en cuanto excedan de un plazo máximo de tres años, quedarán sometidas a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.